



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16968 por la que el Colegio de Arquitectos Distrito 2 solicita audiencia para tratar aspectos de la Ordenanza Tributaria 4796, Régimen Especial de Regularización de Planos, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario dar lugar a la solicitud de la nota referida en el visto a fin de tomar conocimiento en profundidad de la cuestión planteada.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los representantes del Colegio de Arquitectos Distrito 2.-

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1130 Sala de Sesiones, 8 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.